

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-1431** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de las tablas salariales definitivas del año 2017, del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria.*

Código 39001575011983

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria, con fecha 30 de enero de 2018, por el que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2017, no procediendo revisión salarial; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

#### ACUERDA:

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2018.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

ACTA DE LA FIRMA DE TABLAS SALALRIALES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA.

En Santander, siendo las 17 horas del día 30 de enero del año 2018 y en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen las personas abajo indicadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Detallista de Alimentación de Cantabria.

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL

UCEDA:

D. ALBERTO MEDIAVILLA ABAD  
D<sup>a</sup> MARIA SEVERINA SÁNCHEZ ALVAREZ  
D<sup>a</sup> BEATRIZ VARELA GÓMEZ

ACODA:

D. ALEJANDRO GARCÍA-CASARRUBIOS  
D. ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ  
D. GONZALO CAYÓN CABALLERO

PARTE SOCIAL

UGT:

D. JOSÉ GIRÁLDEZ CAMUS  
D<sup>a</sup> ROCIO TEJA MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES PERONA RIVAS  
D<sup>a</sup> PILAR SANTAMARÍA GARCÍA  
D. JESÚS LÓPEZ ZUBIETA  
D<sup>a</sup> MAR RIO ENDRINAL (Asesora)

CCOO:

D. FRANCISCO J. ESCUDERO RUIZ  
D. GREGORIO GARCÍA MADRID  
D. JUAN JOSÉ CISNEROS RUIZ

Primero.- Teniendo en cuenta que el IPC real del año 2017 ha sido del 1,1%, en aplicación del artículo 19 del Convenio Colectivo del Comercio Detallista de Alimentación de Cantabria, no procede la revisión de las tablas salariales del año 2017. Las partes firman las tablas provisionales de 2017 como definitivas.

Segundo.- Se delega en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y depósito del presente acuerdo.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la reunión.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017**

	Salario mensual	Salario anual
<b>GRUPO 1</b>		
<b>AREA I</b>		
Jefe de división	1.203,39€	18.050,85€
<b>GRUPO 2</b>		
<b>AREA I</b>		
Encargado General	1.164,20€	17.463,00€
<b>AREA II</b>		
Jefe de Sucursal	1.083,05€	16.245,75€
Encargado de Establecimiento	1.068,86€	16.032,90€
<b>AREA III</b>		
Jefe de Sección	1.060,68€	15.910,20€
<b>GRUPO 3</b>		
<b>AREA I</b>		
Oficial Administrativo	1.034,90€	15.523,50€
<b>AREA II</b>		
Dependiente	939,87€	14.098,05€
Cajero	939,87€	14.098,05€
Auxiliar de Caja de 2 Años	939,87€	14.098,05€
<b>AREA III</b>		
Profesionales de Oficio	896,73€	13.450,95€
Mozo Especialista	896,64€	13.449,60€
<b>GRUPO 4</b>		
<b>AREA I</b>		
Auxiliar Administrativo	991,95€	14.879,25€
<b>AREA II</b>		
Auxiliar de Caja	862,35€	12.935,25€
Ayudante de Dependiente	862,35€	12.935,25€
<b>AREA III</b>		
Mozo de Almacén	862,35€	12.935,25€
<b>GRUPO 5</b>		
Primer Año	699,82€	10.497,30€
Segundo Año	738,68€	11.080,20€